



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 022 del 12 de enero de 2023

“Por la cual se interrumpe y se modifica el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Resolución No 014 del 29 de marzo de 2022, emanada por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se establece el periodo de vacaciones colectivas de fin de año 2022 para los docentes de planta de la Universidad Distrital.

Que teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 1437 de 2011, artículo 45. “Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto”.

Que mediante oficio DFAMARENA- 01800-022 2022IE25070 de fecha 28 de noviembre de 2022 la Decana de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en calidad de superior jerárquico de los docentes, informa a la División de Recursos Humanos las fechas y novedades frente al disfrute de las vacaciones colectivas de fin de año de 2022, de los docentes referidos de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Que en la citada comunicación se solicita conceder a la docente **CORTES BALLEEN ROCIO DEL PILAR** vacaciones a partir del 19 de diciembre de 2022 al 27 de enero de 2023, inclusive.

Que en la comunicación ibidem se solicita conceder al docente **LOPEZ CAMACHO RENE** vacaciones a partir del 26 de diciembre de 2022 al 01 de febrero de 2023, inclusive.

Que en la citada comunicación se solicita conceder a los docentes relacionados a continuación vacaciones, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive.

COY VERANO URIEL



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 022 del 12 de enero de 2023

“Por la cual se interrumpe y se modifica el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

OLMOS GARCIA CARLOS FRANCISCO
PEÑARANDA GALVIS VIDAL FERNANDO

Que en la comunicación ibidem se solicita conceder al docente **CARLOS ANDRES CUELLAR MORENO** el periodo de vacaciones a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, además solicita cinco días pendientes de disfrute del periodo 2021-2022.

Que mediante Resolución No. 453 del 20 de diciembre de 2022, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1º *ibidem*, señaló **“Conceder el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2022-2023 y cinco (5) días calendario del periodo anticipado 2022-2023, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:**

(...)

COY VERANO URIEL

(...)

Que en el artículo 17º *ibidem*, señaló **“Conceder el disfrute de veinticinco (25) días de vacaciones así: quince (15) días hábil del periodo anticipado 2022-2023, quince (15) día calendario anticipados del periodo 2022-2023 y cinco (5) día calendario del periodo 2021-2022 del 26 de diciembre de 2022 al 26 de enero de 2023 inclusive, al docente **CARLOS ANDRES CUELLAR MORENO**”.**

Que por error involuntario de la División de Recursos Humanos no se incluyó en la Resolución No. 453 del 20 de diciembre de 2022 a los docentes:

CORTES BALLEEN ROCIO DEL PILAR
LOPEZ CAMACHO RENE
OLMOS GARCIA CARLOS FRANCISCO
PEÑARANDA GALVIS VIDAL FERNANDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 022 del 12 de enero de 2023

“Por la cual se interrumpe y se modifica el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

Que mediante oficio **DFAMARENA 0018-2023 IE-255-2023**, calendado 13 de enero de 2023 la Decana de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita se corrija la Resolución No.453 del 20 de diciembre de 2022 y se incluya para el disfrute de vacaciones a los docentes que no se incluyeron en la Resolución No. 453 del 20 de diciembre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la docente **CORTES BALLEEN ROCIO DEL PILAR** el disfrute de treinta y cuatro (34) días vacaciones así: nueve (9) días hábiles del periodo 2020-2021, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022 y diez (10) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 19 de diciembre de 2022 al 27 de enero de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 2º: Conceder al docente **LOPEZ CAMACHO RENE** el disfrute de treinta y un (31) días de vacaciones así: doce (12) días hábiles del periodo 2020-2022, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 01 de febrero de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 3º: Confirmar el artículo 1º de la Resolución No. 453 del 20 de diciembre de 2022, el cual señalo ***“Conceder el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2022-2023 y cinco (5) días calendario del periodo anticipado 2022-2023, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive”***. E informar al docente **COY VERANO URIEL** que tiene pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020, cinco (5) días calendario del periodo 2020-2021, quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022.

ARTÍCULO 4º: Conceder al docente **OLMOS GARCIA CARLOS FRANCISCO** el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022 y cinco (5) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023.

ARTÍCULO 5º: Conceder al docente **PEÑARANDA GALVIS VIDAL FERNANDO** el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 022 del 12 de enero de 2023

“Por la cual se interrumpe y se modifica el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

2022-2023 y cinco (5) días calendario del periodo anticipado 2022-2023, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023.

ARTÍCULO 6º: Corregir el artículo 17º de la Resolución No. 453 del 20 de diciembre de 2022 y **Conceder** el disfrute de veinticinco (25) días de vacaciones así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2022-2023, cinco (5) días calendario del periodo 2021-2022 y cinco (5) días calendario del periodo anticipado 2022-2023, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 26 de enero de 2023 inclusive, al docente **CARLOS ANDRES CUELLAR MORENO**.

ARTÍCULO 7º: Los demás términos establecidos en la Resolución No. 453 del 20 de diciembre de 2022, continúan vigentes.

ARTÍCULO 8º: Comunicar el presente acto administrativo a los funcionarios.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C.,

V.B. ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Claudia Paipilla Sierra	Contratista DRH	CPS	18-01-2023
Revisó	Andrea Monroy Corchuelo	Funcionaria DRH	Andrea M.	20/01/2023
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Jefe División de Recursos Humanos (E)		